
**CESION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL SOBRE LA INVENCION
"SISTEMA DE OXICOMBUSTION CIRCULANTE".**

Los suscritos, **FARID CHEJNE JANNA**, mayor de edad, domiciliado(a) en Medellín e identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 71.588.527, **CARLOS ANDRÉS GÓMEZ**, mayor de edad, domiciliado(a) en Medellín e identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 71.265.369, **DIANA LÓPEZ**, mayor de edad, domiciliado(a) en Medellín e identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 39.354.942, **JAVIER ORDOÑEZ**, mayor de edad, domiciliado(a) en Medellín e identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1.085.280.963, **CARLOS VALDÉZ**, mayor de edad, domiciliado(a) en Medellín e identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 71.311.949, **JUAN CARLOS MAYA**, mayor de edad, domiciliado(a) en Medellín e identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1.128.415.941, **JAVIER DE LA CRUZ**, mayor de edad, domiciliado(a) en Medellín e identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 70.083.226, **YULI BETANCUR**, mayor de edad, domiciliado(a) en Medellín e identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 43.973.508, y **JUAN GUILLERMO RESTREPO**, mayor de edad, domiciliado(a) en Medellín e identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1.152.200.750, declaramos bajo juramento ser únicos y verdaderos inventores de la invención **"SISTEMA DE OXICOMBUSTION CIRCULANTE"**.

Declaramos así mismo que **CEDEMOS Y TRANSFERIMOS**, sin limitación, a favor de la **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, ente universitario autónomo con régimen especial, sin ánimo de lucro, NIT 890.980.040-8, cuya creación fue determinada por la Ley 71 de 1878 del extinguido Estado Soberano de Antioquia, y cuya personería jurídica deriva de la Ley 153 de 1887, regida por la Ley 30 de 1992, con domicilio en Calle 67 53-108, Medellín, Antioquia, Colombia, y a la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA** ente universitario con NIT 899.999.063-3; todos los derechos y privilegios inherentes a la referida invención, pudiendo por consiguiente la citada Universidad, considerarse como única dueña, explotarla como cosa propia o disponer de ella como mejor convenga a sus intereses.

El presente documento se suscribe para ser presentado por CAVELIER ABOGADOS, en la solicitud de patente de Invención anteriormente indicada ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Dado y firmado hoy 15 de septiembre de 2017 en Medellín, Antioquia.



FARID CHEJNE JANNA, C.C. No. 71.588.527

CESION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL SOBRE LA INVENCION
"SISTEMA DE OXICOMBUSTION CIRCULANTE".

Carlos Andrés Gómez G

CARLOS ANDRÉS GÓMEZ, C.C. No. 71.265.369

Diana López

DIANA LÓPEZ, C.C. No. 39.354.942

Yuli Betancur

YULI BETANCUR, C.C. No. 43.973.508

Javier Ordoñez Raza

JAVIER ORDOÑEZ, C.C. No. 1.085.280.963

Diana López

DIANA LÓPEZ, C.C. No. 39.354.942

Carlos Valdés

CARLOS VALDÉS, C.C. No. 71.311.949

Juan Carlos Maya S.

JUAN CARLOS MAYA, C.C. No. 1.128.415.941

Javier De la Cruz

JAVIER DE LA CRUZ, C.C. No. 70.083.226

©CAVELIER
ABOGADOS

CESION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL SOBRE LA INVENCION
"SISTEMA DE OXICOMBUSTION CIRCULANTE".

Juan Restrepo C.

JUAN GUILLERMO RESTREPO, C.C. No. 1.152.200.750